ID DOCUMENTO: WYvfmoLocLXWuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTO 3 – GESTIÓN FINANCIERA

Salamanca, 16 de febrero de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:38

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:39
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:56

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

ID DOCUMENTO: WYvfmoLocLXWuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

SUPUESTO 3 – GESTIÓN FINANCIERA

El Ministerio de Defensa, con el fin de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en concreto a la Meta 3.9 del Objetivo Salud y Bienestar, lleva a cabo una serie de actuaciones encaminadas a adaptar sus instalaciones a los nuevos criterios medioambientales relativos a la construcción y adaptación de edificios.

1º - En base a lo anterior decide renovar la pintura interior de varios despachos de su sede Principal en el Paseo de la Castellana, 109 de Madrid, con pintura ecológica libre de sustancias cancerígenas. Para ello la Junta de Contratación del Ministerio decide tramitar un expediente de contratación con un presupuesto base de licitación de 492.067,95 euros, siendo aplicable el 21% de IVA, que asciende a 85.400,22 euros. No se prevén opciones eventuales, prorrogas o modificaciones del contrato.

La publicación del anuncio de contratación tiene lugar el 25 de marzo de 2023. La mesa de contratación, una vez estudiada la documentación presentada por las tres empresas que concurren a la licitación, rechaza la oferta más económica por considerarla baja temeraria y la segunda por encontrarse la empresa ofertante en situación de concurso de acreedores. La adjudicación tiene lugar el 26 de septiembre de 2023.

2º - Decide también renovar el arbolado de varios de sus cuarteles militares en varias capitales de provincias optando, después de estudiar los correspondientes informes técnicos, por plantar arces canadienses, por ser un árbol que se adapta a todo tipo de entornos y ser una de las especies que mejor combaten el cambio climático.

De acuerdo con la normativa de aplicación, el centro directivo propone los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

- Precio hasta 70 puntos
- Control de calidad hasta 20 puntos
- Permiso para exportar especies vegetales hasta 10 puntos.

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el miércoles 5 de junio de 2023 y la mesa de contratación hizo uso del tiempo máximo concedido por la Ley de Contratos del Sector Público para la apertura de las mismas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:38

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:39
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:56

ID DOCUMENTO: wYvfmoLocLXwuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

De la valoración de estos criterios resulta el siguiente cuadro con las tres empresas que participan en el proceso de contratación:

Empresa	Proposición Económica (€)	IVA (21%) (€)	Total, IVA Incluido (€)	Puntos Proposición Económica	Puntos Control Calidad	Puntos Permiso Exportar	PUNTOS TOTAL
El Abeto, S.L.	276.800,00	58.128,00	334.928,00	69,86	20	10	99,86
Green Forest, S.A.	279.385,00	58.670,85	338.055,85	67,47	20	10	98,47
Decorplant, S.L.	292.800,00	64.488,00	354.288,00	61,25	20	10	91,25

El 14 de noviembre de 2023 se levanta acta de recepción o conformidad.

3º - Por último, licita el mantenimiento y la conservación de los espacios verdes, árboles, plantas, etc. de las distintas bases aéreas españolas en la península.

Se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada. Directiva de aplicación: Directiva 2014/24/EU, sobre contratación pública.

El plazo de ejecución se fija en 2 años. El proceso de licitación es procedimiento abierto, tramitación ordinaria. El presupuesto base de licitación del contrato es de 459.800 euros, de acuerdo a las siguientes anualidades: 2023 (229.900 euros) y 2024 (229.900 euros).

El contrato se adjudicó a la empresa El Jardinero, S.A.

La empresa adjudicataria incurre en demora respecto al cumplimiento del plazo total de la ejecución del contrato por causas a ella imputables. El órgano de contratación constata y levanta acta al efecto que la demora se inició el 11 de enero de 2023. La empresa alega que la demora se debe a que en esa misma fecha se produjeron daños a un tercero en las tareas de ejecución del contrato y que el ritmo de trabajo se ralentizó para no causar más daños y a la vez alega errores y deficiencias en el contrato.

El 15 de julio de 2023 la empresa desiste de la prestación del servicio, habiendo prestado, a esa fecha, un 20 por ciento del objeto del contrato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:38

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:39
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:56

ID DOCUMENTO: wYvfmoLocLXWuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

PREGUNTAS

51) De acuerdo a los datos del expediente de contratación del punto -1º- (renovación de pintura en los despachos) ¿Qué tipo de contrato se llevaría a cabo, con qué procedimiento de adjudicación y dónde se debería publicar el anuncio de licitación?

a) Contrato de servicios, abierto, debiéndose publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil del contratante.

b) Contrato de obras, abierto simplificado, debiéndose publicar solamente en el perfil del contratante.

c) Contrato de servicios, abierto simplificado, no es necesaria la publicación.

d) Contrato de suministros, abierto, debiéndose publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil del contratante.

52) Teniendo en cuenta el plazo de presentación de proposiciones, ¿cuándo finalizaría el plazo máximo para efectuar la adjudicación del contrato del punto 2º (renovación del arbolado), salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares?

a) 24 de agosto de 2023

b) 24 de julio de 2023

c) 21 de junio de 2023

d) 20 de junio de 2023

53) Cuando los órganos de contratación tengan la intención de adquirir obras, suministros o servicios con características específicas de tipo medioambiental, social u otro, podrán exigir, en las prescripciones técnicas, en los criterios de adjudicación o en las condiciones de ejecución del contrato, unos medios específicos de prueba de que las obras, los servicios o los suministros cumplen las características exigidas. ¿Cómo se denominan esos medios de prueba?

a) Cláusulas adicionales

b) Informes de pruebas.

c) Reparos

d) Etiquetas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:38

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:39
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:56

ID DOCUMENTO: WYvfmoLocLXWuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

54) Si en los contratos de este supuesto se propusiera la inclusión de cláusulas administrativas particulares cuyas estipulaciones fuesen contrarias a los correspondientes pliegos de cláusulas generales ¿Quién debería informar con carácter previo el pliego de cláusulas administrativas particulares según la Ley de contratos del sector público?

a) La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

b) El Tribunal de Cuentas.

c) El Consejo de Ministros.

d) El Ministerio competente por razón de la materia.

55) Indique la respuesta ERRONEA. En el contrato del punto 2º, adjudicado a El Abeto, S.L. ¿con cuál de los siguientes medios podría el empresario acreditar su solvencia técnica?

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

b) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

c) En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a tres años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) del artículo 89 de la Ley de contratos del sector público, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

d) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:38

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:39
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:56

ID DOCUMENTO: wYvfmoLocLXWuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

56) Los servicios informáticos del Ministerio tienen dudas sobre las exigencias legales del soporte del perfil del contratante. ¿A nivel informático qué se exige al soporte del perfil del contratante, de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público?

a) El sistema informático que soporte el perfil del contratante deberá contar con Sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica.

b) El sistema informático que soporte el perfil del contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento inicial de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo, así como el momento en que acceden a dicha información los interesados en la licitación.

c) El sistema informático que soporte el perfil del contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo, independientemente del momento en que se haga público.

d) El sistema informático que soporte el perfil del contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo.

57) Señale la respuesta ERRÓNEA. El Abeto, S.L. en relación con el pago, una vez levantada acta de conformidad.

a) Tiene derecho a percibir el saldo resultante dentro de los treinta días a contar desde el 15 de noviembre de 2023.

b) Si la Administración Pública recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde su correcta presentación por el contratista en el registro correspondiente.

c) Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.

d) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 198 o el inferior que se hubiese fijado al amparo de su apartado 8, es causa de resolución.

ID DOCUMENTO: WYvfmoLocLXWuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

58) A la vista de los resultados conseguidos con el contrato de mantenimiento y la conservación de los espacios verdes, los responsables del Ministerio optan por contratar el servicio para dar formación a personal de su propia plantilla para que sean ellos los encargados de ejecutar estas tareas. ¿Serán de aplicación las normas contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público para este contrato docente, según la LCSP?

a) En los contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes en centros del sector público desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración o cuando se trate de seminarios, coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que dichas actividades sean realizadas por personas físicas, las disposiciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público no serán de aplicación a la preparación pero si a la adjudicación del contrato.

b) En los contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes en centros del sector público desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración o cuando se trate de seminarios, coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que dichas actividades sean realizadas por personas físicas, las disposiciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público serán de aplicación a la preparación pero no a la adjudicación del contrato.

c) En los contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes en centros del sector público desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración o cuando se trate de seminarios, coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que dichas actividades sean realizadas por personas físicas, las disposiciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público no serán de aplicación a la preparación y adjudicación del contrato.

d) En los contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes en centros del sector público desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración o cuando se trate de seminarios, coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que dichas actividades sean realizadas por personas físicas, las disposiciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público serán de aplicación a la preparación y adjudicación del contrato.

ID DOCUMENTO: WYvfmoLocLXWuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

59) Si el tercero, a quien la empresa El Jardinero, S.A. causó daños, quisiera hacer un requerimiento previo basado en el artículo 196 de la Ley de Contratos del Sector Público "Indemnización de daños y perjuicios causados a terceros" ¿hasta cuándo tendría de plazo para interponerlo?

a) 10 de febrero de 2023

b) 10 de abril de 2023

c) 10 de julio de 2023

d) Ninguna es correcta.

60) La empresa El Jardinero, S.A. desiste de la prestación del servicio. En este caso ¿Qué cantidad tendrá derecho a percibir el contratista, por todos los conceptos, como beneficio industrial?

a) 15.200 euros

b) 18.240 euros

c) 9.120 euros

d) 30.400 euros

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:38

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:39
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:56

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

ID DOCUMENTO: WYvfmoLocLXWuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

PREGUNTAS DE RESERVA

61) Teniendo en cuenta que los contratos de los tres supuestos anteriores tienen sus correspondientes prescripciones técnicas, señale cuál de las reglas siguientes es ERRONEA para el establecimiento de dichas prescripciones de acuerdo al artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público:

a) Siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

b) Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las prescripciones técnicas no harán referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los productos o servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados, con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en aplicación del apartado 5, en cuyo caso irá acompañada de la mención «o equivalente».

c) Las prescripciones técnicas podrán referirse al proceso o método específico de producción o prestación de las obras, los suministros o los servicios requeridos, o a un proceso específico de otra fase de su ciclo de vida, según la definición establecida en el artículo 148, incluso cuando dichos factores formen parte de la sustancia material de las obras, suministros o servicios, siempre que estén vinculados al objeto del contrato y guarden proporción con el valor y los objetivos de este.

d) Cuando los órganos de contratación hagan uso de la opción de referirse a las especificaciones técnicas previstas en el apartado 5, letra b) de este artículo 126, no podrán rechazar una oferta basándose en que las obras, los suministros o los servicios ofrecidos no se ajustan a las especificaciones técnicas a las que han hecho referencia, siempre que en su oferta el licitador demuestre por cualquier medio adecuado, incluidos los medios de prueba mencionados en el artículo 128, que las soluciones que propone cumplen de forma equivalente los requisitos exigidos en las correspondientes prescripciones técnicas.

ID DOCUMENTO: wYvfmoLocLXWuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

62) La empresa, El Jardinero, S.A., como se ha indicado, comenzó a demorarse en el cumplimiento del objeto del contrato. Sí la Administración optara por la imposición de penalidades ¿a cuánto podrían ascender éstas, según el artículo 193.3 de La Ley de contratos del Sector Público y cuál sería la primera fecha en la que el órgano de contratación podría acordar la resolución del contrato en base a lo establecido en el artículo 193.4 de la Ley de Contratos del Sector Público?

a) 275,88 euros por día y 31 de enero de 2023

b) 228 euros por día y 4 de abril de 2023

c) 275,88 euros por día y 10 de abril de 2023

d) 228 euros y 10 de marzo de 2023

63) ~~Señale la respuesta ERRÓNEA. El Abeto, S.L. en relación con el pago, una vez levantada acta de conformidad~~.

a) ~~Tiene derecho a percibir el saldo resultante dentro de los treinta días a contar desde el 15 de noviembre de 2023~~.

b) ~~Si la Administración Pública recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde su correcta presentación por el contratista en el registro correspondiente~~.

c) ~~Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro~~.

d) ~~La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 198 o el inferior que se hubiese fijado al amparo de su apartado 8, es causa de resolución~~.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:38

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:39
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:56

ID DOCUMENTO: wYvfmoLocLXWuAIBi5LGojouLhg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: 362JcN2srB
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

64) La demora en el cumplimiento del objeto del contrato de la empresa, El Jardinero, S.A. podría llegar a suponer una causa de resolución del mismo. Sí con fecha posterior sobreviniese otra causa de resolución, ¿qué causa es la que se tendría en cuenta para resolución del contrato según la Ley de contratos del sector público?

a) En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que haya aparecido con posterioridad en el tiempo.

b) En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que resulte menos gravosa para la Administración.

c) En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.

d) En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que motivadamente elijan las partes.

PREGUNTAS - DESARROLLO

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Adjudicación de los contratos: procedimiento restringido.

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Del reintegro de subvenciones: del reintegro.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:38

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:39
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:56